

tina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: Anglada Arisqueta, José.
NIF: 13598235-Z.
Concepto: Sanción pesca.
Entidad bancaria/Sucursal: 0049-4899.
Importe embargado: 1,83 euros.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2004.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.
04/12330

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, Responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Econó-

mico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: Fontal Santos, José Antonio.
NIF: 14363761-P.
Concepto: Actos jurídicos.
Entidad bancaria/Sucursal: 0049-4899.
Importe embargado: 62,35 euros.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2004.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.
04/12331

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, Responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: Dopico Merino, Manuel.
NIF: 30572474-T.
Concepto: Sanción pesca.
Entidad bancaria/Sucursal: 0049-4899.
Importe embargado: 3,25 euros.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2004.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.
04/12332

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, Responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: «Fincas Castro Verde, S. L.».
NIF: B-39451927.
Concepto: Actos jurídicos.
Entidad bancaria/Sucursal: 0049-4899.
Importe embargado: 249,92 euros.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 2004.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.
04/12333

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de actuaciones tributarias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución recurso de reposición. Expediente número 2001125. Nombre: Don Jesús M. Garcés de Marcilla Palomera. N.I.F.: 00273435-B.

Acto a notificar: Resolución recurso de reposición. Expediente número 2002060. Nombre: Don Francisco Amieva Martínez. N.I.F.: 13779196-B.

Acto a notificar: Requerimiento garantía. Expediente número 2003617. Nombre: Don Patricio Gutiérrez Peña. N.I.F.: 13686870-F.

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento. Expediente número 2003354. Nombre: Don Javier Gago Romero. N.I.F.: 09794196-Z.

Santander, 19 de octubre de 2004.—El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.
04/12470

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20-1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con el aviso de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	Nº CUENTA
ORTIZ FERNANDEZ BASILIO	20192734E	90/021/20786-7
IDEM		90/101/46489
PALAZUELOS GONZALEZ MARIA DOLORES	13783203Q	90/126/1680-2

Santander, 22 de octubre de 2004.—La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
04/12601